



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

**Bogotá D.C., veintisiete (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: SUCESION
RADICACION: 110013110018-2015-00695-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623**, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBÁ **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020, 6 al 31 de agosto, 1 al 15 de septiembre y del 16 al 30 de septiembre de 2020**, donde se encuentra ubicado este Despacho.

De la revisión del expediente, se observa que la señora GINA MARIA RAMIREZ GAMBA, informó que la abogada Mónica Patria Rodríguez Sampedor fallecido, lo cual, aportó el Registro Civil de Defunción.

De lo anterior, y en vista de que la señora GINA MARIA RAMIREZ GAMBA, confirió poder a un nuevo profesional del derecho, procede este despacho a reconocerle personería.

Ahora, en lo que respecta a la manifestación del abogado SALIN ANTONIO SAFIR LOPEZ, en donde indica que el instructivo de la audiencia le informaron fecha distinta a la programada en auto de fecha 14 de septiembre de 2020, se recuerda a los abogados que de acuerdo a las actuaciones del expediente, el instructivo de la audiencia fue corregido indicando la fecha respectiva.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Sin embargo, en pro de salvaguardar los derechos se le asiste a las partes se procede a fijar nueva fecha.

Asimismo. de la revisión del expediente y de la constancia secretarial, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: En conocimiento para los fines legales pertinentes las actuaciones rendidas en el expediente.

SEGUNDO: Se reconocer Personería a DANIEL ALFONSO QUIRAMA RODRIGUEZ, quien actúa como apoderado de la señora GINA MARIA RAMIREZ GAMBA, en los términos y para los fines del poder de conferido.

TERCERO: FIJAR fecha para el día **DIECINUEVE (19)** de **FEBRERO** de **2021** a las **2:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

CUARTO: SECRETARIA envíese digitalmente el presente proceso a las partes para su consulta.

QUINTO: En conocimiento los inventarios y avalúos, sin embargo se le advierte al profesional del derecho que, los mismos deben presentarse en el momento procesal oportuno de conformidad con el art. 501 del C.G.P.

SEXTO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No5.2 , fijado hoy 28-01-2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--